MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 357/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN CON RUC 80002126-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN H. PETERSEN SEMPE CON C.I.Nº 191.578 AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K"– ID 384637.-

San Estanislao, 09 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2020 para la "MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K".-

CONSIDERANDO: Que según el acta del Comité de Evaluación de fecha 09 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN CON RUC 80002126-6, de conformidad al artículo 63º Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.--

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*****-----**

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC 80002126-6**.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC 80002126-6,** representado legalmente por el **Sr. Juan H. Petersen Sempe** con **C.I.Nº 191.578,** por la suma de **Gs: 9.914.799.- (GUARANIES: nueve millones novecientos catorce mil setecientos noventa y nueve),** para la "**MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Suscribir el contrato Pertinente con la empresa adjudicada en las que se estipularan las Clausulas y condiciones que regirán la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados de referencia.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal